TOMO XLIII Montevideo, Jueves 11 de Mayo de 1916 Núm. 3107

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Ley. Autoriza al P. Ejecutivo para acordar á la Empresa que representa el señor Williams B. Farris las franquicias de la ley de 15 de Julio de 1911.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar á la Empresa que representa el señor Williams B. Farris, por un plazo que no excederá de cinco años, las franquicias de la ley de 15 de Julio de 1911. Dicha Empresa también quedará en igualdad de condiciones á las similares establecidas, ante la ley de 17 de Octubre de 1914, á los efectos de la misma.

Art. 2.o La Empresa empleará, cuando menos, un 60 o|o de obreros uruguayos en el caso de que éstos ofrezcan sus servicios y tengan condiciones de competencia.

En caso de dificultades en la aplicación de esta disposición, resolverá en definitiva la Alta Corte de Justicia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 25 de Abril de 1916.

EDUARDO PITTALUGA,
2.o Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 28 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes de este Ministerio.

VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.
PEDRO COSIO.

Ley. Hace obligatoria la publicación en el «Diario Oficial» de todos los avisos judiciales y la de los comerciales á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la sanción de la presente ley, todos los avisos judiciales, fuere cual fuere su naturaleza, así como los avisos comerciales á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, deberán publicarse, por el tiempo que las leyes lo determinen, en dos diarios ó periódicos, siendo uno el "Diario Oficial" y el otro á elección del interesado.

Artículo 2.o La elección del diario ó periódico, que queda á criterio de la parte interesada, según se dispone por el artículo 1.o, como por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, deberá hacerse entre los diarios ó periódicos que se publiquen en el lugar donde está radicado el Juzgado ante el cual se tramita el asunto. Si no hubiera diarios ó periódicos, el aviso podrá ser publicado en cualquiera de los diarios de la Capital.

Los avisos que deban hacerse por asuntos tramitados fuera de la Capital, y cuya publicación se hace obligatoria por esta ley en el "Diario Oficial", los remitirá recomendados el Juez de la causa al Administrador del mismo, previa entrega que hará la parte interesada del giro que cubra el importe de la publicación, y el cual se remitirá á nombre de la Administración de ese diario. De la entrega del giro se dejará, por el Actuario, constancia en autos. Por estas diligencias no se percibirán costas.

Cuando el importe deba cargarse á costas, los señores Actuarios lo comunicarán al Administrador del diario, haciéndole conocer la naturaleza del asunto y responsabilizándose por su pago, una vez que se hubiere cobrado el importe de la planilla.

Los señores Actuarios informarán semestralmente al "Diario Oficial" respecto á las planillas de costas impagas en que aparezcan avisos pendientes de costas.

Artículo 3.o Sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo procederá á la formación de una tarifa para los avisos judiciales que se publiquen en el "Diario Oficial", la que será repartida á todos los Juzgados del país.

Esta tarifa será siempre inferior á la tarifa media de los diarios ó periódicos de la localidad.

Artículo 4.o Recibidos el giro y el aviso, el Administrador del "Diario Oficial" procederá á su publicación, y una vez terminada ésta, remitirá los ejemplares que contengan la primera y la última publicación del aviso para ser agregados á los autos.

Artículo 5.o Para facilitar á los interesados y al público la confrontación y la búsqueda de los avisos, la Dirección del "Diario Oficial" procederá á hacer un índice por materia, donde asentará por orden alfabético los avisos que se publiquen.

Artículo 6.o Es obligatoria la inserción en el "Diario Oficial" de los edictos matrimoniales de la Capital y su Departamento.

Artículo 7.o Los Jueces de Paz de los Departamentos del litoral é interior remitirán á la Administración del "Diario Oficial" un resumen mensual de todos los edictos de matrimonio, con la filiación de los interesados y la fecha y el lugar del casamiento, para su debida publicación, debiendo abonar á la Administración de Rentas la cantidad de $ 0.20 por edicto.

La indicada Oficina remitirá á la Administración del "Diario Oficial", en los primeros días del mes, las cantidades percibidas por ese concepto.

Artículo 8.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Artículo 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 28 de Abril de 1916.

R. J. ARECO.

Ubaldo Ramón Guerra,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 5 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese é insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio.

VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.
JOSÉ ESPALTER.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE MAYO DE 1916.

1—Se nombran practicantes interinos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional á los señores Antonio Sicco, Ricardo Graceras, Andrés Suárez, Juan A. Bianchi, Roberto Introini y Juan Camelli.

2—Se acepta la propuesta de la casa E. Barth para la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y timbres en el Pabellón de Ginecología del hospital Pereyra Rossell y la de la casa Ganzo para la instalación de teléfonos en el mismo establecimiento.

3—Se aprueba la amonestación dispuesta por la Jefatura Política de Colonia al comisario de la 9.a sección Severino Rodríguez, con motivo de la prisión del señor Luis Ferouelle.

5—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Abril próximo pasado.

6—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y seis pesos ($ 16.00), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú sargento mayor Migul Sarli, por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

7—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Abril próximo pasado.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del servicio de barométrica practicado en el local de la misma en Abril próximo pasado.

9—Se aprueba la ordenanza sancionada por el Consejo Nacional de Higiene por la que se incluye el "Carbunclo" entre las enfermedades infecto-contagiosas de denuncia obligatoria.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección General de Hacienda por treinta pesos ($ 30.00), para sufragar gastos que se le originen al Inspector señor Horacio J. Fariña con motivo de la intervención que va á practicar en la Intendencia Municipal de Paysandú.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda liquidar á favor del ex médico de policía de Río Negro doctor Angel M. Cuervo la suma de ochocientos diez pesos ($ 810.00), por servicios prestados á la Jefatura del expresado Departamento.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por seis pesos (pesos 6.00), importe de un viaje de carruaje al "Pintado", conduciendo al médico de policía.

14—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de treinta pesos ($ 30.00) en la adquisición de aparatos telefónicos que deberá remitir á la Jefatura de Paysandú.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por seis pesos ($ 6.00), importe de un viaje de carruaje hasta la "Blanqueada", conduciendo al médico de policía.

16—Se nombran para ampliar el cuadro de maestras suplentes de los Asilos de la Asistencia Pública á las señoritas Cristina Bernardi y Juana Puch.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del servicio de barométrica practicado en el local de la expresada repartición en Marzo próximo pasado.

18-19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 8.40), reintegro de lo abonado al sargento mayor Eladio Moreno, de la Jefatura de Treinta y Tres, por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del servicio de barométrica prestado por la Intendencia en el mes de Abril próximo pasado.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50), gastos de varias comisiones enviadas á la Capital.

22—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Minas por ciento veintiocho pesos ($ 128.00), importe de publicaciones, etc.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por sesenta pesos (pesos 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por doce pesos ($ 12.00), para distribuir entre los guardias civiles que asisten á los cursos nocturnos de enseñanza.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por veintidós pesos ($ 22.00), importe de las reparaciones practicadas en la comisaría de la 1.a sección urbana.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

31—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rivera por ciento veinte pesos sesenta y seis centésimos (pesos 120.66), importe de impresiones, publicaciones, etc.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del servicio de barométrica practicado por la Intendencia en Abril próximo pasado.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos noventa centésimos (pesos 7.90), reintegro de lo abonado al oficial 1.o de la Jefatura de Tacuarembó, don Celiar Ortiz, por gastos de conducción de dos enfermos á la Capital.

34—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á una partida de carbón mineral ó fuel oil para el funcionamiento de la Usina Eléctrica de Mercedes.

35—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de quince pesos ($ 15.00) en la adquisición de un recado que deberá remitir á la Jefatura del Salto.

36-37—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de cincuenta y nueve pesos sesenta centésimos (pesos 59.60) en la adquisición de útiles para la reparación de la red telefónica del Salto.

38-39—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar 2.o de la Intendencia Municipal de Soriano don Julio Ferrer Solari, y se nombra en su reemplazo al señor Mayo Fernández.

40 á 94—Se expiden cartas de ciudadanía á favor de los señores: José Domingo Cerrutti, Bernardo Lamas, Vicente Planells, Raúl Civils Garay, Wenceslao Paiva, Juan Rey, Fernando Falco, Juan Castello y Torres, Vicente Consentino, Emilio Díaz Soto, José Insúa, Santiago Patrone, Bartolomé Castelló, Simón Coronel, Camilo Esteyro, Ramón Blanco, José Brea, Pedro Gianotti, Antonio Ramos, Juan Rivero, Antonio Hadad, Benjamín Levacor, Nicola Polito, Erasmo Di Domenico, Regino Amor, Pedro Fabregá, Roque Cabazzi, Andrés Lluch, Manuel Rodríguez, Vicente D. Mato, Lorenzo Piccardo, Francisco Darriba, Juan Laguzzi, Gaspar Dotres, Antonio Vañy, Francisco Pichel Bermúdez, Feliciano Mier, Francisco Petta, José Elena, Antonio Martínez, Manuel Martínez, Angel Cocomero, José Calazzo, Manuel Pérez, Aniel Mazzela, Gaspar Maiques (hijo), Prudencio Silva, Alberto Santa Clara, Claudio Rovira, Rogelio Fernández, Víctor Ernesto Francescoli, Salvador Orruda, Angel Rodríguez, Vicente Castellanos y Juan García (hijo).

95—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses al agregado militar de la Jefatura Política de Flores, sargento mayor don Emilio Mernies.

96—Se designa, por el término de un mes, médico interno del hospital "Fermín Ferreira", al doctor Pedro E. Duprat.

97—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Comaschi, Castro y Cía. el paño y accesorios necesarios para la confección del vestuario de invierno destinado al personal subalterno.

98—Se deja sin efecto la resolución de 9 de Febrero del corriente año por la cual se autorizaba á la Jefatura de Montevideo para adquirir un camión automóvil destinado al Cuerpo de Bomberos, y se manda reintegrar á los fondos depositados en el Banco de la República la suma de mil quinientos noventa pesos noventa centésimos ($ 1.590.90).

99—Se resuelve trasladar al comisario de la 3.a sección de Tacuarembó, don Francisco Segovia, á la 4.a, y el de ésta, Juan Brunel, á la 3.a.

100—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por sesenta pesos treinta y cinco centésimos ($ 60.35), por consumo en Abril próximo pasado.

101—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para arrendar un terreno en el Buceo, destinado á polígono de tiro.

102—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para incluir en sus presupuestos mensuales la diferencia de sueldo entre las situaciones de "Reemplazo" y "Cuartel", del teniente coronel José M. Palacios, que prestará servicios en el polígono de tiro.

103—Se encarga de las funciones de ayudante de la Inspección Técnica Municipal de Soriano, mientras dure la suspensión que le ha sido impuesta al titular José N. Canavero, al señor Pedro Larretchart.

104—Se nombra jefe de la Inspección Técnica Municipal de Florida al ingeniero Aureliano Calleriza y se encarga del puesto de 2.o jefe al agrimensor José María González.

105—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para adquirir la cantidad necesaria de botones para uniformes policiales.

106—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud del recurso interpuesto por don Manuel Vanterló de la resolución de la Junta que no hizo lugar á su pedido sobre enajenación de

un solar con sepulcro y monumento en el cementerio del Buceo, declarándose que el caso controvertido no se halla comprendido en la prohibición vigente de las ordenanzas municipales respectivas, quedando en consecuencia sin efecto la resolución apelada.

107—Se manda librar orden de pago á favor de la Junta Electoral de Flores por ciento sesenta pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 160.47), por concepto de la diferencia en la suma que se le debió girar con fecha 29 de Marzo próximo pasado.

108—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

109—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por doscientos sesenta y un pesos ($ 261.00), importe de la adquisición de paño para los uniformes policiales.

110—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por setenta y dos pesos ($ 72.00), importe de la adquisición de semilla de avena que deberá remitir á la Jefatura de Paysandú.

111—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 284.40), importe de la adquisición de aparatos fotográficos que deberá remitir á la Jefatura de Paysandú.

112—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la desinteligencia surgida entre la Junta Económico-Administrativa de Minas y la Intendencia, con motivo del horario que debe regir para ambas oficinas; declarándose improcedente la resolución de la primera de las oficinas nombradas.

113—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos ochenta y un pesos con setenta centésimos ($ 281.70), importe de la adquisición de material fotográfico destinado á la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Canelones.

114—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doce pesos con catorce centésimos ($ 12.14), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de tres personas á la Capital.

115—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), suma que ha invertido en la construcción del polígono policial.

116-117—Se expide cédula de pensión á favor de la señorita Angelina Ilia Arraga, hija del ex Contador de la Oficina de los Impuestos de Seguridad, Alumbrado y Salubridad de la Intendencia Municipal de Montevideo.

118—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la provisión del vestuario de invierno para las policías de campaña (1916); aceptándose el temperamento indicado por la Comisión pericial designada á objeto de intervenir en el acto de la entrega de los mencionados uniformes.

119—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por trescientos treinta y dos pesos ($ 332.00), para pago de la indemnización que se adeuda á la sucesión Vallarino por expropiación de terrenos para ensanche del Parque Central.

120—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

121—Se acepta la renuncia presentada por el señor Torcuato Suárez del cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Cerrillos y se nombra en su reemplazo á Fernando Dalgalarrondo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á la extracción de agua de la fuente municipal de Minas por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de la ciudad.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente relativo á la entrega de existencias hecha por el Intendente cesante, doctor F. Moreno, al actual Intendente, doctor F. Triani.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos al pago de mensualidades adeudadas por la Intendencia de Colonia á las Usinas Eléctricas del Estado.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la resolución del expediente de la sucesión Zoilo Rosas sobre expropiación de terrenos para el Parque Urbano. Antecedentes relativos á la subvención acordada por la Junta Económico-Administrativa de Minas á la Comisión de Vigilancia del hospital de esa ciudad. Expediente de J. M. Orozco sobre desvío y encallamiento de caminos en la 5.a sección de Cerro Largo.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos á su gestión sobre aumento del 25 o|o al Impuesto General Municipal en las calles iluminadas por arcos voltaicos.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente sobre construcción de local para la oficina del Resguardo de Campodónico é Itacumbú.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia de Florida sobre pago de sueldos á los empleados de la Inspección Técnica. Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre nombramiento de un peón de limpieza.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación de T. Zavalla en el cargo de Comisario de Salubridad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Solicitud del Círculo Católico de Obreros pidiendo permiso para izar banderas en su local en los días 14 y 21 del corriente mes.

—A archivar—Escrito de C. Mauttone y otros vecinos agricultores del Departamento de Durazno sobre la cooperación del Gobierno para atenuar los perjuicios ocasionados por la invasión de la langosta.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre ampliaciones á efectuarse en el Hospital Militar.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa la planilla número 174 de obras en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus en los días 16 al 30 del mes de Abril próximo pasado.

—A informe de la Inspección de Minas é Industrias pasa una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre introducción de una partida de carbón llegado por el vapor "Maldonado".

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de don Alejandro Rovelly sobre devolución de una garantía que tiene consignada por las obras del edificio escolar de 2.o grado número 10 en Nueva Helvecia.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar número 4 en Pavón.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa una cuenta del señor Juan León Labourdette por obras realizadas en el Asilo Dámaso Larrañaga.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Mayo de 1916

Trámite — Federico Casaglia con el Banco de Crédito, queja. Gioffi, Pieri y Cía. con Ernesto Revetria, nulidad de sentencia. Juan Carlos Paiva con Abelardo Ulerín, cobro de pesos. Una causa por robo y otra por atentado, recursos de casación. Félix Revello con el Fisco, daños y perjuicios. Natalia Sánchez de Martínez, sucesión, contienda de competencia. Koninckx con Mistler de Koninckx; queja. Luis E. Piñeiro con sucesión Buratero, recurso de nulidad. Vicente L. Ferrari, queja.

Definitiva — Héctor Raffo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios.

Administrativo — Denuncia de don Arturo de Nava contra el Registro General de Ventas. Queja del Juez Letrado Departamental de Soriano contra el Juez de Paz de la 8.a sección. Idem de la Dirección de Salubridad contra procedimientos de los Jueces de Paz de la 1.a y 20.a secciones de la Capital. Propuesta de Tenientes Alcaldes para los distritos 3.o de la 3.a sección y 2.o de la 9.a sección de Colonia. Solicitud de prórroga de licencia del Juez Letrado Departamental de Rivera. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Certificado de revisación hecha al protocolo del escribano don Alfredo Saráchaga. Queja de don Francisco Duckler contra el Teniente Alcalde del 8.o distrito de la 10.a sección de la Capital. Don Julio Nano (hijo) solicita se le expida un certificado. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno librado á las autoridades argentinas en una causa por robo. Antecedentes relativos á una menor dependiente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Relación de depósitos judiciales de los Juzgados Letrados de Comercio de 1.er turno, Nacional de Hacienda, Civil de 1.er turno y Departamentales de Paysandú, Flores y Treinta y Tres. Idem de causas en trámite de los Juzgados Letrados de Rocha y Maldonado. Mensajes del Poder Ejecutivo con motivo del libramiento de varios exhortos librados á las autoridades argentinas y brasileñas.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, seis; relaciones quincenales, setenta y seis; oficios librados, veintitrés; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veintiocho.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Clodomiro Sánchez, concurso. Alfredo Casal, quitas y esperas. Ruiz con García. Conde. José D'Alessandro, concordato. Banco de Crédito con Casalia. Luisa Bucero de Pagliani con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Laporte con Solla Oteiza Ayala. Herosa con Otero y otros.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Tres en causas criminales. Tarbe Juan, queja. Bethancourt y Barceló, concordato. Cirilli con Empresa del Puerto del Sauce.

Interlocutorias — Novo, Cerro y Agostinelli con Muñoz Miranda. Calcagno con Gebelin.

Definitivas — Pazos Fernández con López y Compañía.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Banco de Crédito contra Adolfo Tabrisque. Luis Maresca contra la Empresa de Tranvías Eléctricas "La Transatlántica". Rafael Guimerá contra Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso Malnero. Test. Andrea Godo de Bene. Suc. Joaquín Más Piera. Menores Sagrera. Suc. Eufemia C. Larguero. Nicolás Fernández Valle, tutor de los menores Isidoro Juan y Luis Valle, contra Polonia Caviglia de Valle. Suc. Juan Bautista Gorlero. Test. Juan Hilario Gascue. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Suc. María Rodríguez de Lande. Ernesto Revetria contra Cioffi, Pieri y Cía. Luis Castagnino Gardone contra Ana Barbat de Larrosa. Suc. Eduardo Alves. Suc. Pablo Della Cella. Concurso de Miguel S. Tortercilo. Suc. Amelia Paulina Zunino de Faccio. Carlos Imbriaco. Suc. Demetrio Perrone. Elvira Otón de Zoni contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juan Crisol y Martina Crisol. Lucía Vignart de Salvo. Oficio de la Excma. Alta Corte relativo al nombramiento de reguladores. Oficio de la Excma. Alta Corte relativo á la licencia solicitada por el señor Alguacil. Francisco González Capurro contra Cesárea Zaneto. La suc. de Justino J. de Andrade contra Sebastián Noble y otros. Suc. Angel Demarco. Suc. Manuel Borrazás. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis A. Durañona. Pablo Tessaghi contra Bernardo Iglesias. Incapaz Manuel Fernández. Suc. Donato Barreto. Suc. Antonio Varela. Test. Carolina Lagos de García.

Definitivas — Francisco Vilaró Rubio contra Marcelo Cavalli.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Test. de Guillermo Coelho (2). Maximino Abella con David Evans y otro. Juana J. de da Silva con Remigio Ayala. Josefina Ríos con Carlos Scarone. Nicolás Cassanello. Vicente Palumbo con Dolores P. de Vigil. Test. de Remigio Castellanos. Suc. de Catalina S. de Rama. Suc. de Miguel Martínez con los herederos de Juan Calone y otros. Francisco Pérez Mariño con Pedro Alario (hijo). Test. de Angel Guerra. Juan Rauti. Suc. de María N. de Abella. Carlos S. Cornú con Blas Farraco. Ramón Rivera con Juan M. Lago y otro. Josefa Aranás. José Gomensoro y otros con José M. Garmendia. Manuela Martínez Rey con "La Comercial" (2). Consolación Amén y otra con Alberto Abella. Frugoni y Cía. con la suc. de Bartolomé Candamil. Suc. de Antonino Suárez. Jorge Guzzo con Filomeno D'Amico. Suc. de Emilia Pérez Vila de Roquero.

Interlocutorias — Suc. de Vicente Cremanti con Juan Delfino. Fernando Nebel con Sara Rebour. F. Rocco y Cía. con Luciano Laguardia. Suc de Santiago Laurnaga.

Definitivas—Josefa Dragone. Banco Hipotecario del Uruguay con Juan A. Dogliotti. Josefa F. R. de Abreo. Hilario Bentancort.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 10

Trámite — Suc. María Gardi de Curti. Test. José Maggi. Suc. Umbelina Tapia de Narvaja, pieza por separado. Suc. Bernardo Harrien de Howard, intestado. Juan José Risso. Suc. Juan Romanelli. Sucs. Teófilo Miranda y otra. Sucs. Manuel Llelias y otra. Test. Manuel González Pardo. Test. Juan Morando. Suc. Abelardo Cabral. Suc. José Roca. Sucs. Vicente Díaz González y otra. Suc. Rodolfo Machó. Test. María Carolina Florsheimler, intestado. Ché Puigarnau y Pico. Suc. Francisca Claramunt Riba de Solé. Suc. Benjamín F. Conde. Suc. José Pedro Ramírez. Suc. Angela Amor de Mille. Andrés Piccardi. Carlos V. González con Eduardo L. Isola, hoy su sucesión. Juana V. de Parpagnoli y otros con Antonia C. de Curbelo (2). Dorotea Vega y Avalos. Milhas y Cía. María C. Howard de Shaw con Rafael y Tomás Howard y Arrien y la suc. Bernardo A. de Howard. Carmen C. Acosta de Padín. Carlos W. Englind con Blas Faraco. Luis Irasusta con Emma Nebel de Ramírez. Antonio y Julia Felicia Segura. Ana Aggeno de Aonzo con Eugenio Aonzo. Conc. de la suc. Irma René Avegno. José Gómez. Manuel González Díaz. Pascual Itri. José González Pérez. Julio Rodríguez con Elisa H. de Marracini. Juan Coles con Alberto B. Pintos. Susana Cristiano con la suc. Severino Cristiano. Elisa Lecocq de Felippone. Suc. Virginia Colombo de Fosati. Dolores Micaela Uriaza. Genara Berro de Lotito. Darío Felippóne.

Interlocutorias — J. B. Introzzi y Cía. con Matilde Mora de Vaeza. Suc. Julio Costa y otros. Suc. Antonia Rovira de Carrau. María Vargas con Ana Camelli.

Definitivas — Suc. Juan Bonomi.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite — Passano Hnos. contra la Dirección General de Aduanas. The Pan American Transcontinental R. Company contra Casimiro Estévez, por expropiación. Manuel Presa con el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra la Empresa "Frigorífico Montevideo". Laurindo Guázquez contra el Estado. Vecino y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. Agustín Estevarena, denuncia mina de cobre denominada "La Continuación". La Dirección General de Aduanas contra José Antonio Adbull y otros. El Fisco contra José Casimiro da Silva. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. La Aduana de Montevideo contra los señores William's y Cía. Pedro C. Towers y César A. Dupont en autos Juan Rodeiro, denuncia de mina de manganeso sita en el Pantanoso.

Interlocutorias — Fisco contra Honorio Soveral y Lorenzo Diogo. Un sumario por apresamiento de una partida de café y tabaco realizada por la Aduana de Rivera en el Departamento del mismo nombre.

Definitiva — Dirección General de Aduanas contra los señores Passano Hnos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite—Luciano Suanes, concordato extrajudicial. Eduardo Nieto Laborde, concordato judicial. E. Mackinnon y Coelho contra Herrera y Cabrera. Luis Mariani, auxiliatoria de pobreza. Incidente sobre honorarios autos C. Bellmunt Golorons contra Pose y Varela. Manuel Lojo, concordato extrajudicial. Antonio Lorenzo Real, contra Devoto Hnos. Lohr y Cía. contra Enrique Feller. Victorica y Muiños contra Mario García Cames. Carlos Introini, concordato judicial. Antonio Lorenzo Lorenzo Real contra Eduardo Magnani. J. C. García é Hijos contra Gervasio de León y Caballero. Banco Español del Río de la Plata contra Federico Silva Ferrer. Vicente Bolúmburu, concordato extrajudicial. Banco Británico de la América del Sud contra Juan Santini. Juan E. Sardá y Cía., concordato extrajudicial. Tercería Tomás T. Howard y Cía. autos Luis Mazzuco contra Carlos Bergman. Beltrán Mainard, concurso. Domingo Siró, concordato extrajudicial. Razzetti Hnos, concordato judicial. Gumersindo Núñez contra Francisco Esperón Muniz y otro. Pesquera y Cía. contra Ramiro Fernández. Severino Barcala, matrícula. Tercería Y. D. Dassori. Autos Vicente Dorrego contra Pelegrino Cauci é Hijos.

Interlocutorias — Consejo de Administración del Puerto contra Soza y Pons. Alberto Cirio contra Noriega y Cía. José V. Torres contra Aquilino González. Tercería Regusci y Voullminot. Autos Ramón Varela contra Gregorio López. Consejo de Administración del Puerto contra Hijos de Marcelino Pérez. Victoriano Gutiérrez, concordato extrajudicial.

Definitivas — A. Monteverde y Cía. contra José Vilarnobo. Tulio S. Freire, concordato extrajudicial.

Libros rubricados — Martín Mojana y Cía. 8, Prada, Bermejillo y Cía. 3, Faggioni y Cía. 5, Juan Manuel Fernández 10, Cirio y Cía. 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—César L. Meigone con Juan Velio. Razetti Hnos. con R. Canals. Rosendo Bravo con Felipe Lagarmilla. Banco de Crédito con Ricardo Penino y Fabio Zas Martínez. Banco de Crédito con Luis Pucillo y Jesús Calvete. Eugenio C. Zanoniani y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Banco Español del Río de la Plata con Mario Carrere y José Miranda. Francisco Vizcay con Adolfo Cabeza. J. Granara y Cía. con Compañía de Seguros marítimos "La Nord Deutsch". José García Priego, concordato preventivo extrajudicial. Santiago Guido con Arnaldo Munar. Banco de la República con Antonio Russi. Antonio Abelende, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Ramón Castro. Agustín A. Gamberoni con Manuel F. D. Frovellas y Jesús Vinagre. Francisco Arizaga, concordato preventivo extrajudicial. Mercedes S. de Carbo y otro con Arturo J. Pintos. Szulc y Raedler con Antonio Cebi. Banco de Crédito con Vicente Vinagre y Manuel F. de Ornellas. Szulc y Raedler, varias medidas. J. G. García é hijos con Edmundo Burgueño. Francisco Vilaró con Pablo Montemurra. Francisco Vilaró con Alfredo Parodi. Juan Cavazzi con José Amato y José Iglesias. Francisco Posc, concordato preventivo extrajudicial. Castella y Cía. con Cometti y Compañía.

Interlocutoria — José E. Machado con Juan Racagni.

Libros rubricados—Carrau y Cía., 8; Gregorio Manevich, 1; Strauch y Cía., 1; Iribarne, Piqué y Cía., 1; Usina Eléctrica de Montevideo, 1; Amoroso y Pozzi, 1.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — R. Scanavino con G. Amespil. C. Blanco, incapacidad. M. Restano con G. P. de los Santos. F. Collazo, ciudadanía. M. y J. Imaz con A. Soto. V. Galitzi con M. N. Rendou. L. F. García y A. Gentini, divorcio mutuo. P. Prando de Lerena, venia. H. Vicentino, antecedentes. C. Inzúa con B. Costa. J. Ottondo, inscripción en el Registro del Estado Civil y auxiliatoria. P. Benelli, incapacidad. C. Carrasco, incapacidad. C. Sciutto con E. Zueca, cobro de pesos. J. Negro, incapacidad. E. Pereyra, incapacidad. José L. Pianavia y otros con A. Vignoli; reconocimiento de firma. Oficio del señor Juez Letrado de Colonia número 1083. M. Cherizola de Pérez, sucesión. C. Blanco, incapacidad. F. Corbino, ciudadanía. J. Pons con A. Kaiser, divorcio. J. Calvet, ciudadanía. L. Panizza con A. Bonio. C. Corvallio Vignolly con M. Mosquera. A. Moretti, incapaz. J. M.a Montaldo, incapacidad. F. Razquín, incapacidad. J. Nòbas, ciudadanía. R. Atienza, ciudadanía. T. Fernández, solicitando la entrega de una hija. C. Piovillico en autos con M. Garrido Menditeguy, queja.

Definitivas — C. Littera con P. Santa Lucía, divorcio. Lucía Isso de Migues, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. R. Soto con A. Artigas.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Martín de Fallagian Sabina, suc. Ferrocarril Central del Uruguay solicitando se haga una inscripción. Gutiérrez Joaquín, suc. Machado Manuela contra Manuel Leite Foyos, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Sconfienza Edmundo contra Antonio O. Polcino, cobro de pesos. Maroña Bello Francisco, ciudadanía. Herten Gustavo contra A. G. Frenedoso, cobro de pesos. Carballo Sinfienso, antecedentes relativos á este menor. Miraballes Juan, concurso voluntario. Bula María Clara, inscripción en el Registro del Estado Civil. Zás Rosalía contra J. Juan Fougerau, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Quesada Bernabé contra Sofía Mayol, conversión al divorcio absoluto. Galbiso de Goryde Natividad contra Bernardo Maupeu, cobro de alquileres. Castro Ambrosio contra Alfredo Rueda y otros, reivindicación. Tuffano María contra Juan Ziccone, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Musso Celestino contra la suc. Panizza, por entrega de llaves. Musch Agueda contra Eladio Martínez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Fernández Dolores, incapaz. Acevedo Ramos de Núñez Susana contra Héctor Núñez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Martínez de Castro Asunción contra Francisco Castro, divorcio. Arnaboldi, entrega de un menor. Talavera Ramón, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Vico de Mosquera Felicia, *venia*. *Velazco Agustina*, entrega de menores. Martínez Asunción contra Francisco Castro, divorcio. Manuini Maximiliano, artículo 113 del Código Civil. De Allora Juan V. Bautista, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Piñeyro Francisco contra José Ramón Mendoza, desalojo y cobro de alquileres. Helguera Antonio contra Pedro Targhetta, rescisión de compromiso de venta. Caballero Alcira contra Guillermo Chiriff, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Lilla y Cía. contra Palet y Compañía, cobro de pesos. Fraga José contra Irma Gallinde, divorcio. Achugar José contra Gonzalo Rivas y Rosalía Esperón, cobro de pesos. Núñez Nicasia contra Domingo Esquivel, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Bellmunt María contra Aurelio Palma, divorcio. Berrutti Pelegrín contra Manuel H. Suechi, medidas preparatorias. Calderiro Francisco contra Antonio Iglesias, tercería Grela, cobro de pesos. Luque de Gianetto Angela contra José M. Gianetto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Pescio ó Pece Angel, suc. Ferrer y Barceló Jaime contra María Oliver, divorcio. Sagrera Juan contra Juan A. Baroffio, cobro de medianería. Ibáñez Diego contra Llandivar de Oliver, reconocimiento de firma. Cattáneo Nelda contra Narciso Morelli, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Galcerán Petrona Amabila contra Ricardo César Roldós, divorcio. Foglia José y Agustín Belloni, consignación. Martínez Carmen y Jesús G. Rey, divorcio por la sola voluntad de la esposa. González Francisca, inscripción en el Registro del Estado Civil. Lastra Diego contra Emilio Barrios, alimentos. Benítez Celina contra Juan José Mones, divorcio. D. Bentancur de Conde Angela, incapaz. Loriente María Euladia contra Juan Antonio Madueño Rozze, divorcio. Lecuis Vicente contra Aquiles Franchini, reconocimiento de firma. Galcerán Petrona contra Ricardo César Roldós, divorcio, incidente sobre la situación de los hijos. Binerbo Amelia, auxiliatoria de pobreza. Zerga Dominga contra Segundo Rizzoto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Echevarne Pedro contra María Martins, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Izzi Dalmira contra Domingo Suvervié, divórcio. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Taboada, anticresis. Paz de Cazot Angela, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Viscardi, Angel, suc. Ruibal Andrés contra Constante Cornellio, cobro de alquileres. Pandolfi de Croce María contra Pascual Croce, divorcio. Arioni Luis contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca. Bruzzese Nicolás contra Antonio Bruzzese, cobro de pesos. Cuatro exhortos del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Tacuarembó. Baccarone Juan, ciudadanía. Haro Francisco, ciudadanía. Ronzio Miguel, ciudadanía. Monteverde Manuel, ciudadanía. Masione Jerónimo V., ciudadanía. Iglesias Garcai Manuel, ciudadanía. Queiró Benigno, ciudadanía. Rodríguez Fidel, ciudadanía. Moreno José, ciudadanía. Taberes Manuel, ciudadanía.

Definitivas — Romero Ramón, ciudadanía. Castillo José, ciudadanía. García César, ciudadanía. Sierra Juan, ciudadanía. Marreo Constancio, ciudadanía. Castagnola Francisco, ciudadanía. Capone Rafael, ciudadanía. Vázquez José, ciudadanía. González O. Pol Antonio, ciudadanía. Melesi Juan, ciudadanía. Cambón Miguel, ciudadanía. Pérez Jacinto, ciudadanía. Mañan José Antonio, ciudadanía. Cambón Miguel, ciudadanía. Kalenos Kalo, ciudadanía. Liguori Salvador. Esmoris Jesús, ciudadanía. Villanueva José, ciudadanía. Ferreira Joaquín, ciudadanía. Torres Luis, ciudadanía. Velard Domingo, ciudadanía. Maizarie Gustavo, ciudadanía. Ariosa Abhan, ciudadanía. Leal José, ciudadanía. Pérez Jacinto, ciudadanía.

Reservadas — Una.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 10 de Mayo de 1916.—Horas: 17

La presión atmosférica baja lentamente. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 25 y 14, Rocha 25 y 13, Melo 28 y 6, Rivera 28 y 8, Paso de los Toros 26 y 11 y Fray Bentos 27 y 17. Dominan vientos suaves del Oeste al Norte en el río de la Plata hasta la desembocadura y del Norte en la costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 425 kilómetros. Cielo, en general, nublado en todo el país. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 758.80.

Temperatura: Normal 23°00, á la intemperie 23°40; máxima 24°10, á la intemperie (sol) 23°20; mínima 15°00, á la intemperie 14°50.

Viento O. N. O., 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 13 y 45.

Tensión de vapor de agua: 11.10. Humedad relativa: 53.

—Aguas de antepuerto:

Temperatura: 17°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 8.75.

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 10 de Mayo de 1916

5.000 pesos, garantía.
700 pesos, al 8 por ciento anual.
1.700 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.100 pesos, al 12 por ciento anual.
121.637 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
19.165 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.300 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
5.014 pesos, garantía.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, al 12 por ciento anual.
25.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.100 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Mayo de 1916

15.000 pesos, finca en la calle Constituyente, 223 metros.

1.950 pesos, finca en la Estanzuela, frente á la calle Particular, 142 metros.

2.814 pesos, casa en la calle Patria, 469 metros.

824 pesos, solar en el Arroyo Seco, frente á la calle Constitución, 568 metros.

1.158 pesos, solar en el Reducto, frente á la calle Pando, 282 metros.

9.000 pesos, terreno en la calle Rocha esquina Santa María, 1.165 metros.

26.000 pesos, campo en la costa del arroyo Chuy, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, 594 hectáreas.

9.300 pesos, terreno en la calle Olimar.

3.300 pesos, terreno en la ciudad de la Colonia, frente á la calle 18 de Julio, 1.383 metros.

950 pesos, casa en el proyectado pueblo Casupá, Departamento de Florida, 732 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 10 de 1916.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
2.000	para el 11 de Mayo.	101 30

Deuda Interior 1915

1.000	para el 11 de Mayo.	100 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 11 de Mayo.	90 60

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	para el 11 de Mayo.	90 70

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	al contado.	90 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 11 de Mayo.	63 40

Empréstito de Conversión

4 662 50	para el 11 de Mayo.	84 —
4.662 50	ídem ídem.	84 —
4.662 50	para el 15 de Mayo.	84 —

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 11 de Mayo.	101 30
1.000	ídem ídem.	101 30

Deuda Interior 1915

2.000	para el 11 de Mayo.	100 50
2.000	ídem ídem.	100 40

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 11 de Mayo.	90 80
1.000	ídem ídem.	91 —

Títulos Hipotecarios serie O

4.000	para el 11 de Mayo.	90 70
5.000	para fin de mes.	91 30

Títulos Hipotecarios serie Q

5 000	para el 11 de Mayo.	91 —
5 000	ídem ídem.	91 —
2.000	ídem ídem.	91 —
5.000	ídem ídem.	91 10
1.700	ídem ídem.	91 10
5 000	ídem ídem.	91 —
1.000	ídem ídem.	91 10
5.000	para el 15 de Mayo.	91 20
5 000	ídem ídem.	91 20
5.000	para fin de mes.	91 50
2.000	para el 11 de Mayo.	91 20
1.000	ídem ídem.	91 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

10 de Mayo de 1916

Francisco Cabrera, oriental, 11 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Emilia Pérez Vila de Requero, oriental, 37 años, viuda, Victoria 1723.

Juan Lajouble, ciudadano legal, 78 años, soltero, Democracia 2034.

Teresa Lorenzo, oriental, 1 mes, Joaquín Requena 2361.

Reneé Díaz, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.

Antonio Cánepa, italiano, 66 años, viudo, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

25.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 10 de Mayo de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Primera discusión del proyecto de ley que incorpora al Registro Cívico Permanente las inscripciones efectuadas durante el período extraordinario. (Sancionado).

1—A las 16 y 45 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Albín, Aguirre y González, Martínez, Repetto, Paullier, Freire, Varela Acevedo, Rodríguez, Sosa, Stirling, Suárez y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Manini Ríos, Soca, Astigarraga, Arena y Ramasso.

Con licencia, el señor senador Gallinal.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"Alejandro Villalengua solicita pronto despacho del proyecto de ley que le computa servicios."

—A sus antecedentes.

"Asunción Moyano de Aguilar y Agustina Puebla de Fernández solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Adela Carlevaro de Garat y Adela Garat de Carlevaro solicitan pronto despacho del proyecto de ley que les acuerda pensión."

—A sus antecedentes.

"Carmen del Pino de Correa y Ventura A. Machado solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Federico Nin Aguilar solicita, por razones de equidad, aumento de su jubilación."

—A la misma Comisión.

"Ernesto Núñez Brian pide cómputo de servicios."

—A la misma Comisión.

"Bernardo Pagonape solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"Amanda, Margarita y María Zoraida Baliñas solicitan pronto despacho."

—A sus antecedentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día...

En la orden del día.

Léase el proyecto que incorpora al Registro Cívico Permanente las inscripciones efectuadas en el último período ordinario.

(Se leyó lo siguiente):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse definitivamente incorporadas al Registro Cívico Permanente, sin perjuicio de las resultancias de los juicios de tachas, las inscripciones efectuadas durante el período extraordinario abierto en virtud de la ley de 1.o de Septiembre de 1915, con excepción de las verificadas en virtud del artículo 19 de la ley de 18 de Noviembre de 1912.

Art. 2.o Declárase que el período para la oposición de tachas, de que habla el artículo 20 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915, comprendió cinco domingos, incluso los feriados intermedios; de modo que dicho período terminó para el Departamento de Durazno el día 20 de Febrero y para los demás Departamentos el día 27 de Febrero del corriente año, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 11 de Marzo de 1916.

Art. 3.o Modifícase el artículo 24 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915 en la siguiente forma: "Terminados los juicios de tachas, las Juntas Electorales, previas las eliminaciones que proceden con arreglo á lo resuelto en aquéllos, publicarán el Registro Cívico definitivo de cada Departamento, en folleto, en la forma, condiciones y cantidad que considere más conveniente. Las Juntas Electorales deberán entregar á las autoridades directivas de cada partido ó agrupación política el número de ejemplares que estimen necesarios dada la importancia de la inscripción".

Art. 4.o Modifícase el artículo 39 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915 en la siguiente forma: "Las Comisiones Receptoras de votos se establecerán en la misma forma que establecen los artículos 14 y 15 de esta ley respecto de las Inscriptoras y Calificadoras, con la única diferencia de que se compondrán de cinco titulares y cinco suplentes, pudiendo funcionar con sólo tres miembros. Los miembros de las Comisiones Receptoras se podrán turnar en el desempeño de sus cargos. Las Mesas Receptoras de votos deberán funcionar desde las 8 hasta las 16".

Art. 5.o En los casos que los asuntos que pasaran á conocimiento de la Alta Corte de Justicia, en virtud de los artículos 26 y 49 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915, fueran excesivos, la Alta Corte podrá distribuirlos entre los Tribunales de Apelaciones para su resolución.

Art. 6.o A los efectos de los recursos de que habla el artículo anterior, se considerarán competentes, en el Departamento del Salto, el Juez Letrado Departamental y el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, á quienes deberán ser elevados por la Junta Electoral los expedientes respectivos, en forma de dividir convenientemente el trabajo.

Art. 7.o En los casos de renovación de boletas por pérdida, á que se refiere el artículo 51 de la ley de Registro Cívico Permanente, las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras expedirán la nueva boleta con la misma numeración que la anterior, debiendo ser provistas por las Juntas Electorales de cuadernos especiales al efecto.

El talón y la boleta de la renovación deberán contener todos aquellos datos que contiene el talón correspondiente á la boleta extraviada, así como los exigidos por los artículos 3.o y 4.o de la ley de 3 de Enero de 1910.

Si coincidiera con la pérdida un cambio de domicilio dentro de la misma sección, se asentará el nuevo domicilio, sin perjuicio de la presentación, tanto en este caso como en el anterior, de los dos testigos de identidad exigidos en las inscripciones ordinarias. Pasada la época de la inscripción y de la calificación, la renovación será expedida por la Junta Electoral correspondiente, la que se limitará á extender copia fiel de la inscripción anterior.

En el talón de la inscripción renovada se dejará siempre constancia, por nota, de la renovación.

Art. 8.o En los casos de traslado de una sección á otra, ó de un Departamento á otro, de inscripciones anteriores al actual período ordinario, la Comisión Inscriptora respectiva establecerá al margen de la nueva inscripción, (talón y boleta) una nota que diga: "La presente boleta es válida para votar en la elección de Asamblea Nacional Constituyente con el número..., en la sección de tal Departamento (número, sección y Departamento de la precedente inscripción)".

En los avisos que se pasen á la Comisión Inscriptora del anterior domicilio se expresará esa circunstancia.

A los efectos de dicha elección, las Juntas Electorales deberán hacer figurar las inscripciones anteriores, trasladadas en las copias del Registro á que se refiere el inciso 3.o del artículo 16 de la ley de elecciones.

Art. 9.o Las tachas á que den lugar las inscripciones verificadas durante el período ordinario que comenzará el cuarto domingo del mes de Abril, en virtud de lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 11 de Marzo de 1916, se deducirán ante las respectivas Comisiones Calificadoras, y en la forma señalada en la ley respectiva, los días 2, 9 y 14 de Julio.

Los juicios de tachas empezarán el tercer domingo de Julio y terminarán el cuarto domingo inclusive del mes de Agosto, habilitándose los feriados intermedios.

Art. 10. Las Comisiones Calificadoras no podrán dejar de admitir, bajo ningún pretexto, las solicitudes de tachas á que se refiere el artículo 5.o de la ley de 3 de Enero de 1910, con tal que hayan sido presentadas en tiempo, ó sea dentro del horario de funcionamiento de las mismas, so pena de omisión en los términos del artículo 59 de la ley de Registro Cívico, debiendo, bajo la misma pena, dejar constancia en acta de las tachas presentadas ó de su rechazo, con expresión de la causa y de los hechos, cuando no fueren presentadas en tiempo.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Mayo de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario.»

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Paullier—Pido la palabra.

Deseo que quede constancia expresa de que he votado afirmativamente este artículo, y hago este pedido á la Mesa porque no ha faltado en la prensa quien dijera que yo era adversario decidido de la incorporación de las inscripciones de que se trata en el Registro Permanente, cosa que, lo declaro con toda sinceridad, jamás ha pasado por mi mente.

Señor Presidente—Téngase presente.

(Fueron aprobados sin observación los artículos 2.o al 10 inclusive).

El artículo 11 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Rodríguez—Pido la palabra.

Dada la importancia de esta ley y la ansiedad con que ella es esperada por la opinión pública, voy á proponer que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Al mismo tiempo quiero anunciar que si lo hago, y si en el seno de la Comisión de Legislación no he presentado algunas pequeñas enmiendas que, en mi concepto, habría convenido ver figurar en esta ley, es porque las cuestiones no resueltas en ella, y algunas de las cuales han sido planteadas en el mensaje del Poder Ejecutivo, son de secundaria importancia, y pueden ser objeto de un pequeño proyecto adicional, que posiblemente presentaremos en una de los sesiones próximas en compañía del señor senador Sosa.

Así, por ejemplo, en el mensaje del Poder Ejecutivo se plantea lo siguiente...

(Lee):

"En el caso de que Vuestra Honorabilidad declarara que las inscripciones del período extraordinario quedan incorporadas al Registro Cívico Permanente, se presenta esta cuestión: ¿con qué numeración se siguen las inscripciones del período ordinario, siendo éstas seccionales y aquéllas por distritos."

Esta cuestión, no sabemos bien, — los miembros de la Comisión de Legislación, —por qué no viene resuelta en el proyecto de la Honorable Cámara de Representantes.

No tiene una importancia fundamental, pero es sin duda conveniente que en todas las secciones del país se adopte un procedimiento uniforme, que podría ser, por ejemplo, que la numeración se continuara en los registros permanentes, cuyas inscripciones ahora no son distritales sino seccionales, tomándose como punto de partida el número último del último distrito de cada sección.

En este sentido presentaremos un proyecto adicional, y trataremos á la vez algunas otras cuestiones secundarias que conviene también sean aclaradas, pero al anunciar estas ideas creo que no incurro en contradicción pidiendo la supresión de la segunda discusión de este asunto, por las razones que antes he apuntado.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Tacuarembó, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores pueden hacer uso de la palabra. No haciéndolo así, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17 y 5).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 11 de Mayo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros* el precio será convencional.
OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para proveer de alfalfa, afrecho y maíz para la manutención de los caballos pertenecientes á la policía de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 15 de Mayo próximo á las 15 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1916. — P. A.: Francisco Tralour, Oficial 1.o. 1783-v.my.15.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la reparación de mil quinientos cascos de invierno, dejados de usar por las policías de los departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.
Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta repartición el día 17 del corriente á las 15 y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó sus representantes.—Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1859-v.my.17.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los impresos á utilizarse en las Aduanas de la República en el ejercicio económico 1915-1916, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 20 del corriente á las 16 y 15, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1916. — La Dirección General. 1871-v.my.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los libros á utilizarse en las Aduanas de la República en el ejercicio económico 1915-1916; de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 15 del corriente á las 15 y 15, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1916. — La Dirección General. 1872-v.my.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3510

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"REMINGTON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1885-v.my.30.

ACTA N.o 3522



Con fecha 5 de Mayo de 1916, el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GUARDIA CIVIL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1867-v.my.27.

ACTA N.o 3498



Con fecha 18 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The National Ammonia Company, de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"NATIONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1788-v.my.13.

ACTA N.o 3508

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weil y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"PAMPA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1876-v.my.29.

ACTA N.o 3521

POLVO DE TABACO
MARCA "EL TIGRE"
UNA BOLSA PARA 1500 OVEJAS ESQUILADAS — UNA BOLSA PARA 1500 OVEJAS ESQUILADAS
PARA CURAR LA SARNA
FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE VIRGINIA

Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, apoderado el señor Guillermo Lottermoser, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL TIGRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1866-v.my.27.

ACTA N.o 3499



Con fecha 24 de Abril de 1916, el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"VENUS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1778-v.my.13.

ACTA N.o 3523



Con fecha 5 de Mayo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"THOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, clases 16.a, 20.a

y 22.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1848-v.my.24.

ACTA N.o 3514

SAL VET

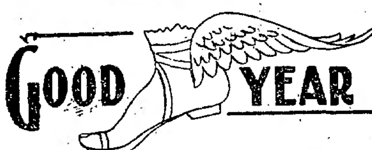
Con fecha 27 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The S. R. Feil Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "SAL VET" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Abril 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1804-v.my.16.

ACTA N.o 3501



Con fecha 24 de Abril de 1916, los señores J. R. Trabal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA SUIZA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1777-v.my.13.

ACTA N.o 3500



Con fecha 24 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Goodyear Tire and Rubber Company, de Akron, Estado de Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "GOODYEAR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 55.a y 80.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1776-v.my.13.

ACTA N.o 3497



Con fecha 18 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Cutler-Hammer Manufacturing Company, de la ciudad y Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "C - H" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1774-v.my.12.

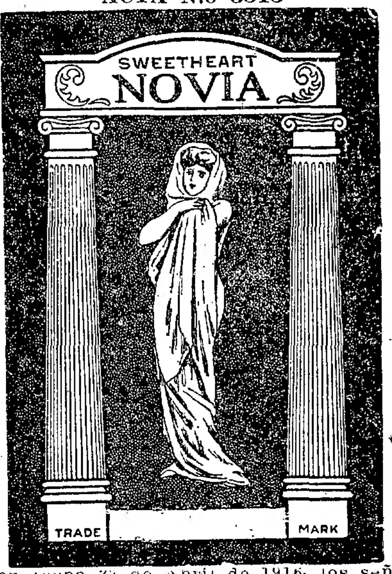
ACTA N.o 3507

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación): "CURIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1846-v.my.24.

ACTA N.o 3503

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "RURAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1814-v.my.19.

ACTA N.o 3513



Con fecha 27 de Abril de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados del señor Frank Gaius Burke, comerciando bajo la denominación Manhattan Soap Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "SWEETHEART" (**Novia**) destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones). — Montevideo, Abril 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1803-v.my.16.

ACTA N.o 3509

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "BRISTOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1881-v.my.29.

ACTA N.o 3511

Con fecha 25 de Abril de 1916, el señor Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "SEDOBROL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1790-v.my.13.

ACTA N.o 3505

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "CONSUL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1833-v.my.22.

ACTA N.o 3504

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación): "EPOCA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a inclusive.— Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1825-v.my.20.

ACTA N.o 3496

Con fecha 15 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Hallé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca: "BLANCOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, con excepciones. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1766-v.my.11.

ACTA N.o 3502

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación): "SPLENDID" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1802-v.my.16.

ACTA N.o 3512

Con fecha 25 de Abril de 1916, el señor Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "LAROSAN" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1791-v.my.13.

ACTA N.o 3506

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "COMETA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 22.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1840-v.my.24.

Facultad de Medicina

CONCURSO DE PROFESORES APROBADO

Por disposición del Consejo Directivo en sesión del 25 del corriente, llámase por segunda vez á concurso para proveer los cargos de Profesores Agregados existentes en la reglamentación de 29 de Julio próximo pasado. Los antecedentes respectivos, las bases especiales para este concurso y las disposiciones generales que rigen los concursos, así como la lista de temas para el concurso de admisibilidad se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, donde deberán ellos inscribirse antes del jueves 31 de Agosto á las 17 horas. La tesis, correspondiente al concurso de admisión definitiva deberá ser entregada en la misma Oficina, en dos ejemplares, antes del viernes 15 de Septiembre siguiente, á las 17 horas.

Se previene que para que el concurso de admisión pueda verificarse deberá tenerse especialmente presente lo que disponen los artículos 25 y 26 del Reglamento General Universitario sobre el número de candidatos.—Montevideo, Abril 28 de 1916.—Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
1830-v.my.15.

Biblioteca Nacional

Don Pedro Charles, de nacionalidad francés y profesor de francés de la Instrucción Primaria en el Uruguay, domiciliado en la calle Guayabo número 1504, de esta ciudad de Montevideo, solicita la inscripción en el Libro Registro de Propiedad Literaria de la obra titulada "Método para aprender el francés", en relación con la "Llave para hablar" el mismo idioma, de que es autor — Montevideo, Mayo 6 de 1916. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.
1870-v.my.22.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro nacional en el período de Mayo de 1916:

Día 5 de Mayo, á las 9 — Gramática y Composición: Presidente señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señor doctor Horacio Abadie Santos, señora Ana O. de Nieto, señoritas Luisa Luisi y María García San Martín.

Día 5 de Mayo, á las 9 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora María D. de Pintos, señor Manuel Nieto y Clavera, señoritas doctora Isabel Pintos y Luisa C. Magariños.

Día 8 de Mayo, á las 9 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo, Dardo Regules, Juan Carlos Gómez Haedo, Miguel A. Páez Formoso, Clotilde Luisi y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 8 de Mayo, á las 9 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto, señores Oscar J. Maggiolo, Juan Antonio Regules y Juan Puig.

Día 10 de Mayo, á las 9 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos

Sáenz de Zumarán; vocales, señoras Elena P. de Pecantet, Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín y señor Gerardo Olivet Ros.

Día 10 de Mayo, á las 9 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa P. de Shanon, señorita Juana Pugni, señora Teresa V. de Costa y Adela C. de Fabregat.

Día 12 de Mayo, á las 9 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena, señoritas Cleila Vitale d'Amico, Juana Pugni y señor Hipólito Coirolo.

Día 12 de Mayo á las 9 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero, Teodoro Alvarez, Carlos del Castillo y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 15 de Mayo, á las 9 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, Hermenegildo Sábat, Vicente Puig, José Cattáneo y Pascasio Odiozábal.

Día 15 de Mayo, á las 9 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal, José Dodera, bachiller Rodolfo E. Canabal y señorita Carolina Carmen Vignale.

Día 17 de Mayo, á las 9 — Francés: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señora Amalia B. de Ferrari, señor Pedro Charles, señora Alejandrina M. de Chartier, señor Sebastián G. Etchebarne y señorita Irene Baugés.

Día 17 de Mayo, á las 9 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales señora Ema C. de Principalle, señoritas María García San Martín, Juana Pugni y Aída Farell.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Alfredo Samonati, Arturo Carbonell y Migal y Enrique Reyes.

Día 22 de Mayo á las 9 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Cielia Vitale d'Amico, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig y José Cattáneo.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señores Santiago Fabini, Carmelo Calvo, Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Trabajos Manuales: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Albino Benedetti, José H. Figueira, Juan Villarino y Francisco Martínez Vázquez. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1810-v.my.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares necesarios para el año 1917, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17 y 30.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Julio próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Abril 12 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1729-v.jl.15.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00

" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" *se hace en la Administración* al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Talleres Gráficos del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera y única vez para el suministro de 71.000 kilos de papel de algodón, hilo, medio hilo y de color: 12.000 kilos de cartón, cartulina marfil; papel marmolizado y de carátulas: moletón, telas de encuadernación y cueros y otros artículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 á las 18.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1916, á las 15 en la Administración de los Talleres Gráficos y ante el Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no convienen á los intereses de la repartición. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — La Administración. 1741-v.my.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para los trabajos de pintura á ejecutarse en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 27 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1916. — La Dirección. 1882-v.my.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 5 de la ciudad de San José, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 26 de Mayo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1916. — La Dirección. 1869-v.my.26.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública para la construcción de un edificio destinado para escuela de varones en la ciudad de San José, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 20 de Mayo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — La Dirección. 1829-v. my.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Para la provisión de pedregullo destinado á recargar el trozo de la carretera á San José, desde las inmediaciones de la Estación Capurro hacia Rodríguez.

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la provisión de pedregullo destinado, á recargar un trozo de la carretera á San José, comprendido entre el kilómetro 73 y 82 del amojonamiento nacional, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones, que se hallan, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las *propuestas, en el sellado* correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1916. — P. A.: Aníbal R. Abadie Santos, Auxiliar 1.o. 1883-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de los trozos de carretera comprendidos entre el kilómetro 1.415 al kilómetro 2.300 y del kilómetro 3.162.39 al kilómetro 3.375 del ramal que, de la de Pando á Mosquitos, conduce á la Estación Las Toscas.

Llámase á licitación por el término de 20 días para la construcción de los trozos de carretera comprendidos entre el kilómetro 1.415 al kilómetro 2.300 y del kilómetro 3.162.39 al kilómetro 3.375 del ramal que, de la de Pando á Mosquitos, conduce á la Estación Las Toscas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 de Mayo próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Abril 29 de 1916.— José Pedro López, Oficial 1.o. 1820-v.my.23.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparación y ampliación proyectadas en el edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal del Salto todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 15 de Mayo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1916. — La Dirección. 1816-v.my.15.

Ministerio de Guerra y Marina

AVISO

De acuerdo con lo prescripto por el decreto de fecha 24 de Abril de 1916, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á ser incluídos en la lista de los Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay, que deben presentarse dentro de un plazo de tres meses, improrrogable, á justificarlo con los documentos pertinentes, so pena de no reconocerle después ningún derecho á los beneficios que acuerda la ley de 3 de Abril de 1916.

Desde la fecha de la ley empezará á regir el plazo de tres meses para la presentación de los interesados. — La Secretaría. 1789-v.my.16.

Intendencia G. del Ejército y Armada

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 900.000 kilos madera dura de quebracho colorado, tipo Campaña, para el consumo de las cocinas de las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Erebo Bayeé, Secretario General interino. 1860-v.my.13.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados á suministros del Ejército y Marina Nacional:

1.200 kilos pasta de tomate, en latas, 1.200 kilos queso duro del país, 1.200 kilos queso fresco ídem, 36.000 kilos papas, 125 esterios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el 11 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1837-v.my.11.

Secretaría del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por el término de dos meses, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentra de manifeisto en la Secretaría del referido Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 15 á 17.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinadas más arriba, hasta el día 2 de Julio próximo. —Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1826-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné. 1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Delgado, propietario del nicho número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Peregrina Rivero de Riveiro y los de Pascual Miranda y Llana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — La Administración. 1690-v.jl.7.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración. 1620-v.jn.30.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por primera vez, para la construcción de 500 metros de afirmado con adoquín en la calle Sarandí, de esta ciudad, entre las de Uruguay y Canelones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 15 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913, á la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 15 de Mayo próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Abril 27 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 1822-v.my.15.

INTENDENCIA M. DE SORIANO

Llámase á licitación pública por el término de un mes para la provisión á este Municipio de las herramientas y útiles que se detallan en el respectivo pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, en esta Intendencia, hasta el día 29 de Mayo próximo á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses. — Mercedes, Abril 29 de 1916. — A. González Viera, Secretario. 1815-v.my.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barca**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 941, y doña **Vicenta Allo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1935-v.my.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo García Aparicio**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **María Josefa Ramos**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1921-v.my.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Albano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1583, y doña **Francisca Tejera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1940-v.my.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Longo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña **Concepción López**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1941-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Barge**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Misiones número 1424, y doña **Isabel Ureta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Misiones número 1424.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1942-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1404, y doña **Carmen Maseda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Colón número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1943-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Freijomil**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1452, y doña **María Cabezal**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1944-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Aquilino Lacuesta**, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **María Isabel Guiria**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1945-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Ferrer**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Alcuria, domiciliado en la calle Wáshington número 119, y doña **Carmen Vázquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1946-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Bilinski**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña **María Wlodek**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bogania, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1947-v.my.19.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 277, y doña **María Tato**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1901-v.my.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1251, y doña **María Castiñeira**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1925-v.my.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Curci**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1218, y doña **María Filomena Costanzo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1960-v.my.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Zambetogliris**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Río Branco número 1225, y doña **Juana María González**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Banco número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1922-v.my.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juan Escalera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad portugués, nacido en Guarda, domiciliado en la calle Santa Lucía número 888, y doña **Carmen Calvo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1948-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Angel Ambrosetti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1125, y doña **Filomena Lorusso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1919-v.my.19.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Federico Lassús**, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ejido número 1186, y doña **Josefa Epalza**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ejido número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1902-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín García**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1137, y doña **María Ferrín**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1903-v.my.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luis Pagani**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1130, y doña **Isidora Dominga Castro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1936-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Benites**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ejido número 1369, y doña **Juana López**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ejido número 1369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1937-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Urrestarazú**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 845, y doña **María Josefina Grela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1938-v.my.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pensado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1117, y doña **Elvira Rey**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay número 1194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1904-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Borghi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1780, y doña **Concepción García**, de 39 años de edad, de estado viuda de Agustín Naya, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1780.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1961-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Jesús Varela**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1721, y doña **Elena Aguilera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1962-v.my.20.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial**

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Honreade, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 325, y doña **Matilde Juana Crespo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 966.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta, de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1926-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Nicolás Delgado**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2190, y doña **Carmen Elena Otheguy**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1927-v.my.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulalio Giménez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2155, y doña **Fidela Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1950-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agrelo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1930, y doña **Dolores Delgado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel, Solsona, Oficial del Estado Civil. 1951-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Ezquiaga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Martín García número 1226, y doña **Josefa Martina Ibarzabal**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Martín García número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1952-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Figueiras**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Libres número 1506, y doña **Carmen Lema**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1953-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Vila**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Santa Fe número 1195, y doña **María Erro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Paraguay número 1740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1928-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Piñeyro**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2186, y doña **Paulina Blanco**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1929-v.my.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Monteverde**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Venezuela número 1457, y doña **Rosa Saccone**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venezuela número 1477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1912-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rengifo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1226, y doña **Pura Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 2361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1913-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los inteesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Garbarino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Durazno número 983, y doña **Amina Herminia Bergalli**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1914-v.my.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virginio Cartazzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección (Villa Colón), y doña **Juana Saldías**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección (Melilla).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1954-v.my.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Robustiano Costas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1905-v.my.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Leriente**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2563, y doña **Carmen Constenla**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1963-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña **Orfilia López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1964-v.my.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enereo Albornoz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1090, y doña **Luisa Lagomarsino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1923-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abil del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Franco Rosselli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2076, y doña **Rosalía Pereuillé**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1915-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Feliciano Otero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1223, y doña **Antonia Casamán**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1916-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Repetto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Rivera número 58, y doña **María Oliveri**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1917-v.my.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dalio Correa**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Victoria, domiciliado en la calle San Eugenio número 1619, y doña **Catalina Barceló**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1955-v.my.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Esteban Vignolo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gil número 8, y doña **Aurora Bartolomé**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Buschental número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del *Estado Civil.* 1918-v.my.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edgardo Ubaldo Genta**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1839, y doña **Josefina Botta**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1956-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Massi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1815, y doña **Carmen Palermo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1815.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1939-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Finsterwald**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Villigen (Argovia), domiciliado en la calle Charrúa número 2141, y doña **Victorina Silva y Barro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 2028.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1930-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Roel**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Misiones número 1308, y doña **Dolores Dewalli**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1924-v.my.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Incerti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Carrara, domiciliado en la calle Minas número 876, y doña **Sabina Luisa Buriano**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1919-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Amoroso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1337, y doña **Angela Barozzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1920-v.my.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Francisco Perrier**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 596, y doña **María Ada Flora Queirolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1957-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gatto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en el Estado de San Pablo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez s|n., y doña **Laura Carmen Yozzi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cetraro, Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1958-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serapio Barreiro**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1230, y doña **Justa Guerrero**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1931v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Segalerba**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2125, y doña **Laura Díaz**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1932-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alcides Rodríguez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 84, y doña **Cesarina Saravia**, de 17 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1933-v.my.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Villar,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Reducto esquina Propios, y doña **Clemencia Estévez,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1906-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Morialdo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado s|n., y doña **Herminia Capellá,** de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Obligado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1907-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio García,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bustamante número 10, y doña **Hortensia Arévalo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juanicó número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1908-v.my.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Indalecio Hernández,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2405, y doña **Dolores Tabares,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1959-v.my.19.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ademar Beltrán Menéndez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña **María Gamba,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Inca número 1886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1909-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Goicoechea,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Nicaragua número 2066, y doña **María Trevellini,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Nicaragua número 2066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1910-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Tejera,** de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1928, y doña **Antonia Bouza,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1928.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1911-v.my.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Fossatto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Elena Juana Vallarino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1934-v.my.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido habilitado don Víctor Humberto Velázquez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Mayo 5 de 1916. —J. Cubiló Secretario. 1868-v.my.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á la sociedad N. Ronald Mining Syndicaty Limited el registro de una mina de cuarzo aurífero, ubicada en la 6.a sección del Departamento de Rivera, en campos del señor Mariano Barreda, en las cercanías de las puntas del arroyo Buen Orden, á la que se ha denominado "Mina Ronaldo". Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1806-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Casal Hermanos, para una reunión que tendrá lugar el 13 del corriente á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de ley. —Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 1875-v.my.12.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Ruiz Hermanos para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Mayo á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 4 de Mayo próximo venidero pueden ser presentados en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Abril 15 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. 1801-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Bernardo Maupeu se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Bernardo Maupeu, propietario del "Grand Hotel Central et de la Paix", situado en la calle 25 de Mayo números 474-80, en la imposibilidad de cumplir el convenio celebrado con sus acreedores con fecha 4 de Diciembre de 1913, homologado por sentencia de fecha 17 de Junio de 1914, les ofrece la cesión de todos sus bienes y derechos que se detallan en el estado respectivo, solicitando se le otorgue carta de pago en atención á las causas que le han impedido cumplir sus compromisos, causas que no le son imputables, como lo reconoce la Memoria última de la Comisión de Vigilancia que ha intervenido en la administración de sus casas. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — B. Maupeu". — "Los que suscriben, acreedores comerciantes de don Bernardo Maupeu, aceptan la cesión de bienes que su deudor les ofrece, otorgándole carta de pago, y nombrando para la liquidación del "Grand Hotel Central et de la Paix" una Comisión compuesta por los señores Staudt y Cía., Sibils, Carballal y Cía., Enrique Acquarone y E. Barth y Cía., á los cuales confieren facultades amplias para el desempeño de su cometido. — P. M. Caballero. — P. Ducombs y Cía. — Mann George Depots, Ltd., pp. Landau Fils.— José Villar-Val. — Martínez y Cía. — Sibils, Carballal y Cía. — Agustín Stula. — Víctor A. Lacava y Cía. — Por F. Hariland Laroque Maupeu, Pedro Ceriari. — Juan M. Lawes. — Martins y Cía. — Antonio y Moisés Ossi. — Pedro Pisons. — Agustín Strila. — Juan J. Hore y Cía. — Hijos de Guillermo Vanrell. — José Ossola. — A. Peralta. — P. Jacop y Cía. — Alejandro Tagliapietra. — Por A. Scury y Cía., L. Artigas. — H. García. — Nicolás Roma. — José Caimí. — P. Carvalho y Cía. — Wattine Bossut y Fils. — Ganzo y Cía. — Amy y Henderson. — Francisco Arduino. — Gerardo Campos. — Juan Poyrou. —Angel Sánchez. — Juan Campisteguy y Cía. —Eduardo Cooper é hijo.—E. Danrée y Cía. —Bankier y Linn. — Comaschi, Castro y Cía. — Vacaro y Cía. — Carolina Himler. — Pp. Beisso y Cía., M. Beisso. — Soto, Hermosilla y Cía. — P. a. Martín Mojana y Cía., M Alieu.—Por Sociedad Anónima "Diario del Plata", A. Carril, Gerente.—M. Obiol y Cía. — Conrado González y Barbot. — Pp. Alejandro Hareau, A. Mosquera. — A. Monteverde.—S. Sobral.—Pp. Pedro Compte, José Rolunich. — Pp. Eugenio Villemur, F. Casfis. — Pp. Staudt y Cía., G. Guthman. — Juan Mocho y Hno. — Mañé y Cía. — Tálice Hnos. — Luis Caubarrere Hnos. — Alfredo Sarí. — Domino y Doto. — Carlos Dobal. — Urta y Cía. — Moretti, Ruiz y Cía.— José Amo. — Manuel Giménez. — Juan Zubizarreta. — Angel Giorello é hijos. — Pp. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, Enrique Queirolo. — H. Dirnach. — Rodríguez Anido Hnos. — E. Wagenhmecht y Cía. — José Rossi y Cía. — Zubieta y Román. — José Yermi. — Pp. Eugenio Barth y Cía., Otto Muller. — C. Ott. — Vicente F. Costa y Cía. — E. Acquarone. — Por Carlos Palmisari, Pedro Morás. — Los que suscriben, acreedores civiles de don Bernardo Maupeu, aceptan la cesión de bienes que les ofrece su deudor, otorgándole carta de pago, y nombrando para la liquidación del

"Grand Hotel Central et de la Paix" una Comisión compuesta por los señores Staudt y Cía., Sibils, Carballal y Cía., Enrique Acquarone y E. Barth y Cía., á los cuales confieren las facultades necesarias para el desempeño de su cometido. — J. M. Caballero, como cesionario de Jacinto T. Colina, $ 1.350.00. — Juan Vallaro. — Anna H. de Clark, por $ 4.100.00. — Carlos M.a Silva, por $ 2.600.00, como fiador y pagador del crédito del señor Miguel Ferrari y por los 1.500 pesos por un vale, Carlos M.a Silva. — Francisco de Viana.—F. Frescio.—Pedro Morás". — Y de acuerdo con el artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 3 de 1916. — Enrique Sasso, Escribano Adjunto. 1880-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

ADOLFO ARMELLINO

Judicial

DE DOS FRACCIONES DE CAMPO FLOR

1.a fracción en "Molles del Pescado", 4.a sección, Departamento de Florida, compuesta de un área total de 30 H. 1.860 m. — Tasadas en $ 558, 2|3 $ 372.

2.a fracción en "Puntas de Palmas", 8.a sección, Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 67 H. 3.590 m. y nueve decímetros. — Tasadas en $ 1.239, 2|3 $ 826.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, el martes 16 de Mayo á las 14

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Sucesión de Sara Viera", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo á las 14 y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo se va á proceder á la venta por el martillero don Adolfo Armellino de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo de 30 hectáreas 1.860 metros, sita en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, lindando al Norte la fracción número 18, sucesión María Inés Viera de Saraiva; al Sur el arroyo Molles del Pescado y al Este con María Inés Viera. Y otra fracción de campo, sita en Puntas de Palmas, 8.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesta de 67 hectáreas, 3.590 metros y 9 decímetros, lindando al Norte con Laufrides Viera, al Sur con Antonio Viera, al Este con el arroyito del Sauce, y al Oeste con doña Mauricia Parral, habiendo sido tasadas dichas fracciones: la primera en 558 pesos y la segunda en 1.239 pesos, ó sea ambas en un total de 1.797 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Los títulos respectivos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Minas Abril 15 de 1916 — Arturo Barriere, Actuario. 1787-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los intestados Hilario Eufrasio Aviaga y Dorila López dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1832-v.jl.19.

Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre concordato preventivo extrajudicial de los señores Esteban Garrasino y Hermanos, de esta plaza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 3378. — Paysandú, Mayo 2 de 1916. — Vistos y Resultando: Que la solicitud del concordato preventivo extrajudicial presentada por los señores Esteban Garrasino Hnos., se halla en las condiciones exigidas por el artículo 1524 del Código de Comercio; que se han hecho, por el término legal las publicaciones del caso, como resulta de los diarios acompañados, y que ha vencido el término acordado á los acreedores disidentes ó que no han firmado el proyecto de concordato para que pudieran deducir las reclamaciones á que se creyeran con derecho, sin que hayan formulado alguna; que las conclusiones del informe de la sindicatura es favorable á la homologación del concordato; y Considerando: Que, como se deja expresado, se ha cumplido con todas las formalidades prescriptas por la ley y, en consecuencia, no mediando oposición del síndico, ni de los acreedores, la homologación del concordato es pertinente. Atento, además, á lo dispuesto en los artículos 1526 y 1527, inciso 2.o del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato preventivo extrajudicial propuesto por los señores Esteban Garrasino Hnos.; háganse las publicaciones de ley en los diarios indicados anteriormente. Ejecutoriada, levántese la interdicción decretada, y acreditadas las publicaciones dispuestas, archívese el expediente, previo pago de costas. Fíjanse en trescientos cincuenta pesos, que se incluirán en la planilla de costas. — Juan M. Minelli". —Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, en la ciudad de Paysandú, el día dos de Mayo de mil novecientos diez y seis. Doy fe. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.—De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1865-v.jn.9.

Investigación de la paternidad

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Herberto Lean Cole para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por el menor Enrique Leonardo Medina sobre investigación de su paternidad natural, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Mayo 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1864-v.jn.9.

Solicitud de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Zelmira Castell de Guerin solicitando segunda copia, — por habérsele extraviado la primera, — de la copia de su hijuela de bienes y deudas que le fué expedida en los autos sucesorios de su esposo don José M. Guerin, con fecha 14 de Febrero de 1900 por el escribano don Alberto S. Quintana, en esta ciudad. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 29 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1856-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cruz Garcilazo de Molinaga, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 24 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 1857-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalla Valle y doña Ana Pazzetto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1838-v.jn.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Domingo Curbelo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1873-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de don Ireneo Ramón Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1853-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1854-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Mercedes de Clavijo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 14 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1770-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Doliuski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de no-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

venta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1597-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Almoneda

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Mayo á las 14, en las puertas de este Juzgado, calle Minas y Progreso, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno situada en esta sección, compuesta de 5 hectáreas 9.029 metros 45 decímetros cuadrados, perteneciente á doña Dolores Mesa de Morales, cuyo inmueble linda al Norte con don Agustín García, al Sud con doña Ignacia Mesa, al Este con sucesión Jerónimo Mesa y al Oeste con María Mesa. La venta de que se trata ha sido ordenada en los autos promovidos por don José María Rendo contra Dolores Mesa de Morales por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos respectivos se hallan en esta oficina á disposición de los interesados. —Santa Lucía, Abril 10 de 1916. — Vicente P. Caputi.
1753-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Pedro Fenet para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer.
1762-v.my.24.

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Juan J. Carbajal para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer.
1763-v.my.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender al señor Eduardo Arbeleche las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar que tenemos en esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1916. — Pegazzano y Leys.
1884-v.jn.12.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y demás anexos á los señores Viñoly, Pérez y Fonterosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Pueblo del Carmen, Departamento de Durazno, Mayo 8 de 1916. — Amiasorho y Pazos.
1877-v.my.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por terminación de contrato y fuga del socio comanditario Ramón Rodríguez Tío, ha quedado disuelta la sociedad que se había constituído para explotar la farmacia situada en el Camino Raffo (pueblo de Sayago) y que giraba bajo la razón social de Manuel Calveira y Cía., quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Manuel Calveira. Se hace esta publicación á los efectos de lo preceptuado por el artículo 484 del Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904.—Manuel Calveira.
1879-v.my.30.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Juan Berrutti el negocio de comestibles y bebidas situado en esta ciudad, calle 21 de Septiembre número 316. Los que tengan algún reclamo se presentarán en el mismo negocio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el comprador Juan Berrutti.—Montevideo,—Mayo 6 de 1916.—Alejandro Debenedetti.—Juan Berrutti.
1878-v.my.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el escritorio de balances y asuntos comerciales teníamos establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Agustín F. Maciá.—Antonio C. Cozzolino.
1862-v.my.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la respectiva ley hago saber que he vendido la mitad de mi casa de negocio en el ramo de quesos y manteca, establecida en la calle Santa Lucía número 1324, de esta ciudad, al señor José Ferrés Carrau. Los acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Mayo 6 de 1916. — Manuel C. Couto.
1852-v.my.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que desde el 1.o de Junio próximo he prometido asociar en mi casa de comercio que bajo la firma del que suscribe gira en esta ciudad con los ramos de almacén de comestibles, cereales y bebidas, ubicada en la calle 1.o de Mayo esquina 8 de Octubre, al señor Angel Arambarri, hasta cuya fecha quedará á mi cargo el activo y pasivo de la misma. La nueva razón social que seguirá comerciando en los mismos ramos y en el mismo local se denominará Barbieri y Arambarri. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de la firma á extinguirse se presenten al que suscribe dentro del plazo legal, á contar de la fecha. — Salto, Mayo 6 de 1916. — Pedro L. Barbieri.
1855-v.jn.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don César Lartegau las existencias de mi almacén y despacho de bebidas sito en la calle Principal (Pueblo Santiago Vázquez, Barra Santa Lucía); de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1916.— Ferazo Hnos.
1847-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á Cornelio Mederos las existencias de mi almacén y despacho de bebidas situado en el Camino de Mendoza y de las Tropas.—Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Plácido Silva.
1851-v.my.27.

Venta de comercio

El que suscribe comunica al público y al comercio que ha contratado vender á los señores Geribón y Castillo todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en el Corralito, 8.a sección policial del Departamento de Soriano, haciendo esta publicación por treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Mayo 5 de 1916. — Agustín Bidegain.
1844-v.my.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura con fecha 2 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, bajo la firma de Fraga y Cía. hemos formado una sociedad colectiva para continuar el negocio que en el ramo de café y bar tiene establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 1594 al 1600, don Ramón Linares, y por otra escritura autorizada ante el mismo escribano con fecha 3 del corriente mes hemos comprado á dicho señor Linares todas las existencias del referido negocio. Por tanto, todos los que se consideren con algún derecho podrán recurrir á dicho establecimiento dentro de los 30 días de la fecha, vencidos los cuales no tendrán derecho á reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Santiago Fraga. — Julián Gonda. — Ramón Martínez. — Ramón Linares.
1845-v.my.27.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á la Sociedad Amigos de la Educación Popular los gabinetes de física, química é historia natural y el mobiliario del "Instituto Universal", de mi propiedad, según escritura que con esta fecha se ha otorgado ante el señor escribano Pedro J. Tuboras, aviso á todos los que sean acreedores de aquel establecimiento de enseñanza que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al local de la Sociedad adquirente, calle Maldonado número 1381, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Mario Borbonet.
1843-v.my.27.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Benjamín Piñeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 1301, esquina Buenos Aires número 549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1916. — Constante Piñeiro.
1839-v.my.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Marciano Barbosa y Arsenio Couto mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Cerro Largo número 1250, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que tengan créditos que reclamar se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 4 de 1916. — José Hazol. — Mariano Barbosa. — Arsenio Couto.
1841-v.my.26.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber que la sociedad que teníamos constituída entre Domingo y Pedro Lanata, queda disuelta. Que Domingo Lanata vende toda su participación á Enrique Lanata y éste constituirá nueva sociedad con Pedro Lanata para seguir explotando el negocio de restaurant y posada establecido en esta ciudad, calle Río Negro números 1626 al 1636. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo Mayo 3 de 1916. —Domingo Lanata. — Pedro Lanata. — Enrique Lanata.
1834-v.my.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Silva y Rodríguez nuestra casa de comercio establecida en esta localidad. — Tranqueras, Mayo 3 de 1916. — Juan M. Fernández é hijos.
1835-v.my.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Guldriz y Cancela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1049, esquina Río Negro número 1551, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — José M. Graña.
1831-v.my.24.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que con intervención del contador y balanceador Acuña Freidrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Juan Robello y Víctor

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Trama el negocio de mi propiedad sito en la calle Charrúa número 1878, esquina Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Manuel Mera.
1827-v.my.23.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente y por escritura que autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial en los ramos de ferretería, hojalatería, pinturería, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Félix Cirimello é hijos, quedando á cargo de los ex socios Francisco y Blas Antonio Cirimello el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Artigas, Mayo 2 de 1916. — Félix Cirimello. —Francisco Cirimello. — Blas A. Cirimello.
1828-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor Javier Galeano el café y confitería de mi propiedad establecido en esta villa, Avenida General Artigas número 74. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Pando, Mayo 2 de 1916. — Olegario Oliver.
1824-v.my.23.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Pedro Conti mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 142. Se previene á los que se consideren con derecho para que se presenten con los jusficativos de sus créditos, á fin de serles abonados, dentro del plazo de 30 días. —Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Fernández é Izquierdo.
1819-v.my.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en este pueblo bajo la firma de Zuluaga y Gañete, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Pedro Zuluaga y Francisco A. Pintos, quienes continuarán nuestros negocios bajo la razón de Zuluaga y Pintos. — Vergara (Departamento de Treinta y Tres), Mayo 2 de 1916. — Zuluaga y Gañete. — José Pedro Zuluaga. — Ramón Gañete.
1823-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que en el ramo de óptica teníamos establecida bajo la firma de José Garese, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Garese. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — José Garese. — Quadrio Guiseppetti.
1821-v.jn.2.

Al comercio y al público

Hago saber que he concertado vender á los señores Cruz y González mi negocio de café, bar y biógrafo situado en la calle 4 de Octubre, en esta ciudad. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Abril 29 de 1916. — Matías Esquiroz (hijo).
1818-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituida y que explotaba la fábrica de mosaicos y veredas "Aguila", quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Marcelino Buscasso. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores del citado negocio se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Pedro José Saralegui, calle Rincón número 462, de 10 á 12, á los efectos de derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Marcelino Buscasso. — Federico Lemarquant.
1807-v.my.19.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 24 del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan F. Rocca y Miguel Ferrer, que tenían constituída para la explotación del ramo de instalaciones eléctricas y venta de aparatos con establecimiento en esta ciudad en la calle Rivera esquina Coronel Brandzen, por donde se señalan las puertas del edificio por la primera calle con los números 1915 y 1917 y por la segunda con el número 1920, quedando el activo y pasivo, con excepción de algunas cuentas á cobrar, á favor y cargo de don Juan Félix Rocca. Que por otra escritura que autorizará el mismo escribano señor Cóndom, dicho establecimiento se adjudicará en pago de lo que se le debe á don Santiago Rocca y éste abonará el pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 en el mismo establecimiento. — Montevideo, Abril 29 de 1916. —Juan F. Rocca. — Miguel Ferrer. — Santiago Rocca.
1809-v.my.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que en esta fecha han convenido la disolución de la sociedad que tenían pendiente respecto al comercio que gira bajo la denominación de "Café y Bar Olivo", calle Sarandí número 346. Se retira el señor Cortegoso, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Gómez Lois. Los que se consideren con derecho á reclamar deberán deducirlo dentro del término de 30 días en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1916. — José Gómez Lois. — Manuel Cortegoso.
1812-v.my.19.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por intermedio del escribano Emilio Gamoin y Blanc, he prometido vender á don Carlos Dobal mi casa de comercio que en el ramo de representaciones tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1270. Lo hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Cristóbal E. Salort.
1808-v.my.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Ospitaleche hemos disuelto de común y amigable acuerdo, á partir del día 15 de Marzo último, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de H. López y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el socio don Higinio López. Se hace esta publicación á los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio, y ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Higinio López. — Osvaldo Spézzia.
1797-v.my.19.

Cambio de firma

Se hace saber al comercio y al público que ha cambiado de firma la sociedad comercial que en Puntas de Gualeguay (Departamento de Paysandú), giraba bajo la razón social de Acosta Hermanos, la que girará en lo sucesivo con el nombre de Viuda de Tomás Acosta é hijos. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1916. — Viuda de Tomás Acosta é hijos.
1799-v.my.19.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á doña Catalina Verrando el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la esquina de las calles Victoria y Mediodía. — Montevideo, Abril 26 de 1916. —H. Bonnafoz.
1793-v.my.17.

Venta de fonda

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Antonio Fernández el comercio de nuestra propiedad que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad en la calle Millán número 2454, y que gira bajo la razón social de Dorado y Fernández. Se previene á los que tengan cuentas á cobrar se presenten en dicho comercio con los justificativos respectivos para serles abonadas, dentro del término de ley, pues pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 26 de 1916. — Emilio Dorado.—Angel Fernández.
1794-v.my.17.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio que he vendido al señor Florentino Mora el café, bar y billar situado en la Avenida General Flores número 700. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — J. Benvenuto.
1786-v.my.16.

Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con fecha 25 del corriente prometí vender á mi hijo Carlos Zúñiga el almacén que en el ramo de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle 8 de Octubre números 60 y 62, esquina Morales. — Montevideo, Abril 26 de 1916. — Joaquín Zúñiga.
1795-v.my.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don Mario Marengo mi casa de negocio denominada "Café Sarandí", sita en la calle Juncal número 1333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. —Montevideo, Abril 26 de 1916. — Víctor M. Caballé.
1796-v.my.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Marsilio, los señores Juan Chiarlone, Juan B. Chiarlone y Alberto Obes, los que forman la razón social Chiarlone y Cía., la que gira en esta plaza y se dedica á la compra y venta de cereales y frutos del país en general, han resuelto amigablemente y de común acuerdo disolver la referida sociedad, retirándose el socio Juan B. Chiarlone y continuando con los mismos negocios los señores Juan Chiarlone y Alberto Obes. A los efectos legales hacemos estas publicaciones y rogamos á nuestros acreedores se presenten á cobrar sus cuentas dentro del plazo de 30 días en la Avenida General Flores número 2351, donde le serán satisfechas. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Juan B. Chiarlone. — Juan Chiarlone. — A. Obes.
1780-v.my.16.

Promesa de venta

Hago presente que he prometido en venta á don Antonio Lozada la casa de comercio que en los ramos de sombrerería y mercería poseo en esta ciudad, calle Justicia número 2220, debiendo concurrir dentro del plazo de 30 días los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — José A. Nores.
1785-v.my.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Rafael Melo la casa de negocio que en el ramo de peluquería y mercería giraba en esta plaza bajo la firma de Rafael F. Paolino Trotta. — Trinidad, Abril 24 de 1916. — Rafael F. Paolino Trotta.
1773-v.my.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 15 del actual ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería etc., establecida en el Paso de las Piedras de Arerunguá giraba bajo la razón social de R. y R. Ordeix, constituyéndose otra que se ha hecho cargo del activo y pasivo, bajo la firma de Ordeix y Arias Alonso. — Paso de las Piedras de Arerunguá, Abril 24 de 1916. — R. y R. Ordeix.
1772-v.my.15.

Al comercio y al público

Comunicamos al público y al comercio en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta nuestra firma social, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo una nueva sociedad, compuesta por los señores Pablo A. Busquets, Fructuoso U. Busquets, Manuel Menéndez y Angel Rubio, que girará bajo la razón social de Busquets Hnos. y Cía.; comunicación que hacemos pública á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Maldonado, Abril 24 de 1916. — Menéndez y Busquets.
1775-v.my.15.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno núm. 1482...	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio núm. 1475.	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón núm. 1995..	V. y M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 24......	Pueblo Saldías (Cerro)	M.	31 Mayo 1916
	SAN JOSE		
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré......	M.	30 Septbre. 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
2.o grado núm. 5....	Isla Mala............	M.	31 Agosto 1916
	FLORES		
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona....	M.	31 Agosto 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 35......	Sauce de Villanueva ..	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 24......	Capilla de Farruco....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 11......	Los Tapes	M.	30 Septbre. 1916
	MINAS		
2.o grado núm. 4...	J. Batlle y Ordóñez...	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 13......	Tapes Chicos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 9.......	Barra de los Chanchos.	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 3.......	San Francisco	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 41......	Sauce	M.	31 Agosto 1916
	MALDONADO		
Rural núm. 14......	Pago de la Paja......	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Caracoles	M.	31 Agosto 1916
	ROCHA		
Rural núm. 54......	Kilómetro 18 (D. Carlos)	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 47......	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 42......	Rincón de los Yerbalitos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 15......	Paso de la Laguna....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 16......	Sarandí	M.	30 Abril 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 3.......	Centurión	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales ...	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916
1er. grado núm. 2...	Melo	M.	31 Mayo 1916
	TACUAREMBO		
2.o grado núm. 2....	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
	RIVERA		
Rural núm. 26......	Paso del Horno	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 9.......	Chacras	M.	31 Agosto 1916
	SALTO		
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	31 Agosto 1916
	PAYSANDU		
Rural núm. 31......	Celestino	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 43......	Bella Vista	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Guichón	M.	31 Agosto 1916
	RIO NEGRO		
Rural núm. 12......	La Palma	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Paso de la Cruz	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Villa Gral. Borges.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 28......	Coladeras	M.	31 Agosto 1916
	SORIANO		
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la dirección de las escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las escuelas rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una escuela rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una escuela rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse, en casos particulares, en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1666-ptc.625.

Dirección General de Impuestos Internos
SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
Allio: Carlos

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Bazzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María A. de
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. D.
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Reboledo Manuela

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Alberto Hno.
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl D.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Dómino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
García Hipólito
Ganzález Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Lunning y Cía. Roberto
Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarusellí y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
José Quinteró
González Marcos V.

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Mayo 2 de 1916.

V.o B.o: *Givogre.* *Jas. Olivera.*

1863-pte.1016.